

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/4734 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021.*

Anuncio

Con fecha 13 de octubre 2021 el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2021, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 63, de 6 abril de 2021, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 92, de 16 de marzo de 2021, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 7 de octubre de 2021, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano

colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para tener la condición de beneficiario de subvención (ANEXO II).

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERA.- Conceder provisionalmente a los beneficios que se relacionan, la subvención que se indica en el ANEXO I.

ANEXO I.

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1734	ALCALA LA REAL	1	68 FESTIVALES DE AGOSTO	32	8.000,0 €
1789	ALCALA LA REAL	2	EXPOSICION PACO KARMONA	17	1.500,0 €
1483	ALCAUDETE	2	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLASTICAS	37	6.500,0 €
1215	ARJONA	4	XXXIII CERTAMEN LITERARIO "ALVAREZ TENDERO"	27	4.000,0 €
1205	ARJONILLA	2	CONCURSO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS "PINTOR MATIAS RUZ"	16	1.000,0 €
1434	BAEZA	4	XXV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO MACHADO	33	5.000,0 €
1139	BAILÉN	2	BAILÉN CULTURAL	36	1.000,0 €
1395	BAILÉN	3	RECREACION DE VIDA NAPOLEONICA EN BAILÉN	34	1.500,0 €

SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1525	BEAS DE SEGURA	1	CICLO DE ARTES ESCENICAS "ACTUA"	37	7.900,0 €
1790	BEGIJAR	1	OBRA "EL CREDITO"	35	1.500,0 €
1788	BEGIJAR	4	BEGIJAR EN VERSO	40	1.315,9 €
1794	BENATAE	1	TALLER BAILE TRADICIONAL	35	1.300,0 €
1792	BENATAE	2	TALLER GRAFFITI	27	1.000,0 €
1457	CAMBIL	1	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ TIRITITRAN	20	5.000,0 €
1680	CAMBIL	3	CAMBIL Y ARBUNIEL ENTRECULTURAS	13	2.000,0 €
1670	CAMPILLO DE ARENAS	1	VII GALA DE ARTE "CAMPILLERO CDA"	35	3.500,0 €
1201	CANENA	1	XXX EDICION DEL FESTIVAL DE MUSICA "VILLA DE CANENA"	24	6.000,0 €
1397	CARCHELES	2	ABIERTO POR ARTE 2021	17	2.500,0 €
1320	CASTELLAR	1	DESCUBRIENDO A MICIECES	30	1.500,0 €
1524	CASTILLO DE LOCUBIN	2	II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA PABLO RUEDA	35	3.500,0 €
1142	CAZORLA	1	TEATRINO	35	3.000,0 €
1795	CHILLUEVAR	4	II CERTAMEN LITERARIO "RAMON MARTINEZ CONTRERAS"	40	642,9 €
1805	ESCAÑUELA	1	29 AÑOS DE CULTURA MUSICAL EN ESCAÑUELA	20	5.000,0 €
1538	ESPELUY	4	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2021	40	442,5 €
1477	FRAILES	1	I VERANO CULTURAL 2021 "VILLA DE FRAILES"	29	1.000,0 €
1479	FRAILES	2	TALLER Y CONCURSO DE PINTURA	19	1.000,0 €
1134	HIGUERA DE CALATRAVA	2	CURSO DE PINTURA AL OLEO	16	1.000,0 €
1135	HIGUERA DE CALATRAVA	3	EL SECUESTRO DE ISABEL DE SOLIS	16	1.500,0 €
1536	HINOJARES	3	MERCADO IBERO-ROMANO	25	2.300,0 €
1114	HUELMA	1	X FESTIVAL FLAMENCO "DIA DEL EMIGRANTE"	21	3.500,0 €
1165	HUELMA	2	CICLO DE EXPOSICIONES 'HUELM-ART'	23	1.000,0 €
1361	IBROS	2	I CONCURSO DE PINTURA "VILLA DE IBROS"	18	1.000,0 €
1506	JAEN	2	PROYECTO II EXPERIENCIA CREATIVA CASAS GEMELAS DE JABALCUZ	27	4.000,0 €
1532	JODAR	1	JODAR "CIUDAD DE LA MUSICA" 2021	32	2.000,0 €
1529	JODAR	3	LEYENDAS EN LAS CALLEJUELAS DE JODAR	24	1.200,0 €
1727	LA CAROLINA	2	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORANEO 2021	34	6.000,0 €
1204	LA GUARDIA	1	XVI FESTIVAL CULTURAL PRIMAVER-VERANO	18	4.500,0 €
1187	LA IRUELA	2	II CONCURSO DE PINTURA "CONJUNTO HISTORICO LA IRUELA"	33	1.000,0 €
1226	LAHIGUERA	1	"ACTIVIDADES CULTURALES 2021"	13	2.500,0 €
1321	LARVA	1	LARVA CULTURAL 2021	16	4.000,0 €
1531	LOPERA	1	I FESTIVAL DE DANZA VILLA DE LOPERA	29	4.000,0 €
1546	LOS VILLARES	1	FESTIVAL ERMITA ROCK 2021	31	2.000,0 €
1104	LUPION	1	III JORNADAS SOBRE ZARZUELA "AMALIA RAMIREZ"	17	2.500,0 €
1510	MANCHA REAL	2	III CONCURSO DE FOTOGRAFIA "MANCHA REAL, PUERTA DE MAGINA"	30	500,0 €
1489	MARMOLEJO	1	II FESTIVAL DE TEATRO "BALNEARIO DE MARMOLEJO"	25	3.000,0 €
1490	MARMOLEJO	2	I CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA "MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO MAYTE SPINOLA" DE MARMOLEJO	13	1.000,0 €
1389	MARTOS	1	14 SEMANA MUSICA SACRA DE MARTOS	30	4.000,0 €
1390	MARTOS	4	CERTAMENES LITERARIOS DE MARTOS CULTURAL 2021	40	2.015,0 €
1526	MENGIBAR	3	ILITURGI EL ASEDIO	27	4.000,0 €
1291	ORCERA	1	ARTES ESCENICAS ORCERA 2021	35	3.700,0 €
1288	ORCERA	4	II CERTAMEN DE POESIA Y RELATO POETA GUILLERMO FERNANDEZ ROJANO	30	2.500,0 €
1149	PEAL DE BECERRO	1	23 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	34	3.000,0 €

SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1150	PEAL DE BECERRO	4	I CERTAMEN LITERARIO: PRINCIPE DE TUGIA	40	1.635,0 €
1459	PEGALAJAR	1	LIII FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO	28	7.000,0 €
1290	PORCUNA	1	XLIV BESANA FLAMENCA CIUDAD DE PORCUNA	16	4.000,0 €
1178	PUENTE DE GENAVE	4	CONCURSO RELATO HISTORICO DOMINGO HENARES	40	857,2 €
1111	QUESADA	2	LI CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RAFAEL ZABALETA	26	4.500,0 €
1463	RUS	3	I FESTIVAL DE TANATOS	17	2.500,0 €
1181	SANTIAGO DE CALATRAVA	3	RECREACION MEDIEVAL CALATRAVESCA IV	20	3.000,0 €
1293	SANTIAGO PONTONES	1	EL LEGADO DE SAN JUAN DE LA CRUZ	36	4.700,0 €
1540	SEGURA DE LA SIERRA	1	TALLER DE INICIACION A LA BATUCADA	28	1.000,0 €
1535	SEGURA DE LA SIERRA	3	JORNADA HISTORICA "LA ORDEN DE SANTIAGO Y SU PASO POR SEGURA DE LA SIERRA"	32	2.000,0 €
1484	SILES	1	ACTUACIONES MUSICALES Y CULTURALES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO "EL CUBO"	27	1.500,0 €
1487	SILES	2	CERTAMEN DE ARTISTAS MUNICIPALES	20	1.000,0 €
1541	TORREDELCAMPO	4	I CERTAMEN MICROLETRADOS '10 DE JUNIO', UNA IMAGEN X 200 PALABRAS	40 €	716,2 €
1360	TORREPEROGIL	1	XXXVI MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL	20	5.000,0 €
1537	TORRES	2	VII CERTAMEN PINTURA RAPIDA "JUAN HIDALGO"	13	1.000,0 €
1474	VALDEPEÑAS DE JAEN	3	XVIII FIESTAS REALENGAS	33	5.000,0 €
1190	VILLANUEVA DE LA REINA	1	XXXIII FESTIVAL FLAMENCO "EL OLIVO DEL CANTE"	25	3.500,0 €
1441	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	I MUESTRA PROVINCIAL DE ARTES ESCENICAS	33	3.000,0 €
1515	VILLARDOMPARDO	1	TALLER-CONCIERTO DIDACTICO BANDA MUNICIPAL	36	1.000,0 €
1533	VILLARDOMPARDO	2	ARTES PLASTICAS CURSO PINTURA EN PAREDES DE INSTALACIONES	16	1.000,0 €
1387	VILLATORRES	2	XXXI CONCURSO PINTURA "CEREZO MORENO"	22	2.500,0 €

SEGUNDA.- Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art.13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

TERCERA.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

CUARTA.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021.

QUINTA.- Denegar las restantes solicitudes que se relacionan en el ANEXO II que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no alcanzan la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para ser beneficiario de subvención, si bien, dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

ANEXO II

(Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima para obtener la condición de beneficiario)

SUB.	MUNICIPIO	LINEA	ACTIVIDAD
1511	ALDEAQUEMADA	3	IV CELEBRACION DE LA FUNDACION DEL FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES
1346	ANDUJAR	1	FLAMENCO EN PRIMAVERA
1318	ARJONILLA	1	IX FESTIVAL FLAMENCO "VELA FLAMENCA"
1478	ARQUILLOS	1	DEJAME QUE TE CUENTE
1476	ARQUILLOS	2	MOSAICOS ARTE URBANO PARTICIPATIVO
1527	ARQUILLOS	3	I JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL APRESAMIENTO DE RIEGO
1396	BAILEN	3	RECREACION DE VIDA NAPOLEONICA EN BAILEN
1486	BAÑOS DE LA ENCINA	1	VERANO CULTURAL
1188	BELMEZ DE LA MORALEDA	4	CUENTO ANTONIO GUZMAN MERINO 2021
1399	CABRA DEL SANTO CRISTO	1	V JORNADAS FLAMENCAS JUAN SEGURA "EL CANTAOR"
1508	CARBONEROS	2	CARBONEROS EN LOS TIEMPOS DE CARLOS III
1513	GENAVE	1	II CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA RURAL "AURELIO RODRIGUEZ"
1804	MONTIZON	1	JORNADAS TEATRALES "EL RESURGIR DE LA HISTORIA"
1802	MONTIZON	2	I CERTAMEN DE ARTE URBANO DE MONTIZON
1523	NAVAS DE SAN JUAN	1	XVIII CICLO DE TEATRO
1715	POZO ALCON	1	ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO
1722	POZO ALCON	3	BELEN VIVIENTE EN FONTANAR
1572	SANTA ELENA	2	ARTEURBANO
1530	TORREDONJIMENO	1	NOCHES EN EL CASTILLO: TEATRO EN EL CASTILLO
1539	UBEDA	1	27 MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO UBEDA
1845	VILCHES	2	INTERVENCION DE BELIN EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DE VILCHES
1846	VILCHES	4	XXIV CONCURSO NACIONAL DE POESIA "PALOMA NAVARRO 2021"
1137	VILLACARRILLO	1	XVII OTOÑO DE TEATRO

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión,

de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de octubre de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia de Municipios (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.